

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXVII PERIODO LEGISLATIVO

23a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 28

30 de octubre de 1998

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1° a cargo, diputado Miguel Angel CAVALLO.

SECRETARIA : del señor secretario, don Constantino MESPLATERE, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Carlos Enrique MADASCHI.

Diputados presentes

ARAVENA, Jorge Alberto
ASAAD, Carlos Antonio
BASCUR, Roberto
BASSO, Carlos José
BERENGUER, Marcelo Humberto
BRAVO, Dalia Rosa
CAVALLO, Miguel Angel
CAYOL, Miguel Patricio
CORTES, Nelia Aida
COSTAS, María Aurora
DAILOFF, Eduardo Rodolfo
DI PIETRO, Dominga
ETMAN, Beatriz Nilda
FORNI, Horacio Eduardo
FUENTES, Eduardo Luis
GALLIA, Enzo
GARCIA ROMERO, Leticia Noemí
GILLONE, Alicia

LISCOVSKY, Levi Isaac
MORENO, Alberto Diego
MUÑIZ, Héctor
PESSINO, Luis Marino
PIOMBO, Marcelo Enrique
RADONICH, Raúl Esteban
SALTO, María Emilia
SANCHEZ, Amílcar
SAVRON, Hayde Teresa
SIFUENTES, Gloria Beatriz
URQUIZA, Rosa Argentino
VACA NARVAJA, Gustavo Adolfo

Ausentes sin aviso

GSCHWIND, Manuel María Ramón
PEREYRA, Guillermo Juan
REBOLLEDO, José Daniel
SANCHEZ DIEGO, Roberto Andrés
SEPULVEDA, Néstor Raúl

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION

2 - ASUNTOS ENTRADOS

I - Despachos de Comisión

3 - ASUNTOS VARIOS

(Art. 173 - RI)

(Hora 00,24')

I- Homenajes

1 - Al 23° aniversario de Villa El Chocón

2 - Al 15° aniversario del retorno de la democracia

II- Otros Asuntos

1 - Moción de sobre tablas

(Art. 135 - RI)

(Expte.D-208/98 - Proyecto 3960)

Sugerida por el señor vicepresidente 1° a cargo, diputado Miguel Angel Cavallo. Se aprueba.

4 - TERCERA SESION DEL PARLAMENTO PATAGONICO

(Adhesión a sus Declaraciones y Recomendaciones)

(Expte.D-208/98 - Proyecto 3960)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión Especial Legislativa del Parlamento Patagónico, por unanimidad. Se sanciona como [Resolución 587](#).

5 - REPUDIO POR EXPRESIONES APARECIDAS EN INTERNET

(En relación al gobierno de las Islas Malvinas)

(Expte.O-367/98)

Consideración en general y particular del expediente O-367/98.

6 - CUARTO INTERMEDIO

7 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 5)

Se sanciona como [Declaración 474](#).

8 - AUTORIZACION AL LLOYDS BANK (BLSA) LTD.

(Su instalación)

(Expte.E-028/98 - Proyecto 3962)

Consideración en particular del proyecto de Ley 3962. Se sanciona como [Ley 2259](#).

- 9 - **MODIFICACION DE LA LEY 2247**
(Creación del IADEP)
(Expte.E-024/98 - Proyecto 3956)
Consideración en particular del proyecto de Ley 3956. Se sanciona como [Ley 2260](#).
- 10 - **CAPITALIZACION DEL BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**
(Expte.E-025/98 - Proyecto 3949)
Consideración en particular del proyecto de Ley 3949. Se sanciona como [Ley 2261](#).
- 11 - **MODIFICACION DE LA LEY 2156**
(Orgánica de Ministerios)
(Expte.E-026/98 - Proyecto 3951)
Consideración en particular del proyecto de Ley 3951. Se sanciona como [Ley 2262](#).
- 12 - **SESIONES ORDINARIAS - XXVII PERIODO LEGISLATIVO**
(Su prórroga)
(Art. 78 - CP)
Se aprueba.
- 13 - **DESIGNACION DE LA COMISION OBSERVADORA PERMANENTE**
(Período extraordinario de sesiones)
(Art. 77 - CP)
Queda designada.

ANEXO

Sanciones de la Honorable Cámara

- [Resolución 587](#)
- [Declaración 474](#)
 - [Ley 2259](#)
 - [Ley 2260](#)
 - [Ley 2261](#)
 - [Ley 2262](#)

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los treinta días de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 00,17', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Señores diputados, buenos días.

Mediante la impresora instalada al Sistema de Base de Datos en el Recinto, se verificará directamente la presencia de los señores diputados.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Mesplatre).- Lista de asistentes, diputados: Gallia, Enzo; Gillone, Alicia; Di Pietro, Dominga; Pessino, Luis Marino; Bravo, Dalia Rosa; Cavallo, Miguel Angel; Cortes, Nelia Aida; Aravena, Jorge Alberto; Asaad, Carlos Antonio; Salto, María Emilia; Moreno, Alberto Diego; Forni, Horacio Eduardo; Vaca Narvaja, Gustavo Adolfo; Liscovsky, Levi Isaac; Basso, Carlos José; Costas, María Aurora; Radonich, Raúl Esteban; Muñiz, Héctor;...

- Se incorpora el señor diputado Rosa Argentino Urquiza.

... Dailoff, Eduardo Rodolfo; Fuentes, Eduardo Luis; García Romero, Leticia Noemí; Sánchez, Amílcar; Cayol, Miguel Patricio; Berenguer, Marcelo Humberto; Sifuentes, Gloria Beatriz; Etman, Beatriz Nilda, y Savrón, Hayde Teresa.

Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 1º, diputado Miguel Angel Cavallo, total veintisiete señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Más la presencia del señor diputado Rosa Argentino Urquiza, son veintiocho.

Con la presencia de veintiocho señores diputados vamos a dar comienzo a la vigésima tercera sesión ordinaria, Reunión N° 28.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

I

Despachos de Comisión

- De la Comisión Especial Legislativa del Parlamento Patagónico, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se adhiere a distintas

Declaraciones y Recomendaciones emanadas de la tercera sesión del Parlamento Patagónico (Expte.D-208/98 - Proyecto 3960).

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- El presente Despacho de Comisión queda reservado en Presidencia.

Sr. BERENGUER (MPN).- Quién lo reservó?

Sr. PESSINO (MPN).- El presidente.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Discúlpeme, a lo mejor es un problema del Bloque pero tengo el Orden del Día, no tengo Asuntos Entrados. Si fuera tan amable de alcanzarme una copia por Secretaría se lo voy a agradecer, porque no tengo nada en mi poder.

- El señor prosecretario administrativo, don Daniel Ernesto Amstein, le alcanza una copia de los Asuntos Entrados al señor diputado Amílcar Sánchez.

Sra. SIFUENTES (MPN).- Es un problema del Bloque.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Sí, dije que era un problema del Bloque.

Sra. ETMAN (MPN).- Yo también tengo problemas en el Bloque.

Sr. BERENGUER (MPN).- Tienen cuarenta empleados y no le hacen la copia.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Quiere una copia o dos?

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Continuamos? Diputado Sánchez, está bien?

Sr. ASAAD (PJ).- Perfectamente bien.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Pasamos a la Hora de Asuntos Varios.

Algún señor diputado va a hacer uso de la palabra en Homenajes?

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Nadie, señor presidente.

Sr. PESSINO (MPN).- A la fiesta del chivito.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 173 - RI)

(Hora 00,24')

I

Homenajes

1

Al 23º aniversario de Villa El Chocón

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra la señora diputada Hayde Teresa Savrón.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sra. SAVRON (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, me gratifico en recordar que el día 30 de octubre una localidad muy cercana, como es Villa El Chocón, cumple veintitrés años de vida institucional. Es importante que destaquemos que esta zona, hasta no hace mucho tiempo formaba parte del desierto patagónico y a raíz de la obra del siglo, el dique y de sus extraordinarios descubrimientos paleontológicos, han producido un reconocido desarrollo de este hermoso y destacado paraje, Villa El Chocón. Deseo expresar mi gran reconocimiento a las personas que en forma anónima y también públicamente colaboran para que pequeñas poblaciones como éstas del Neuquén puedan ser conocidas y apreciadas desde todos los ámbitos nacionales e internacionales...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

... otorgándole así el merecido prestigio a las distintas zonas que inician y continúan un desarrollo progresista en nuestra Provincia. Nada más, señor presidente.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

- El señor diputado Marcelo Humberto Berenguer se acerca al estrado de la Presidencia, retornando inmediatamente a su banca.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Por favor, señores diputados, les ruego que hagan silencio.

2

Al 15º aniversario del retorno de la democracia

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, hace exactamente quince años, seguramente colegas de bancada estaban festejando que se había votado, que habíamos retornado a la democracia y que había triunfado el doctor Raúl Ricardo Alfonsín. Así que vaya este reconocimiento, en nombre de la democracia, la vuelta a nivel nacional a este sistema tan querido por todos nosotros.

Algunos eran candidatos y aquí en Neuquén...

- Se incorpora el señor diputado Roberto Bascur.

... ganaba la fórmula Sapag-Forni.

- Aplausos de algunos señores diputados de la bancada del Movimiento Popular Neuquino.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Señor presidente, Honorable Cámara, efectivamente, nosotros pensábamos rendir un homenaje, pero como estamos un poco dormidos, pedimos disculpas...

- Risas.

... Efectivamente, el 30 de octubre de 1983 una nueva luz se veía a través del camino...

Sra. SIFUENTES (MPN).- La luz que habían apagado ustedes.

Sr. BASSO (UCR).- ... con la recuperación de la democracia. Para los argentinos, este hecho tan trascendente en nuestra vida política, luego de una noche bastante triste para todos, que es mejor no recordar, la democracia retornaba a la vida de las instituciones argentinas. En la figura en ese momento del doctor Raúl Ricardo Alfonsín, se inició un proceso muy importante de reafirmación de los principios que sustenta todo régimen democrático: la libertad, la igualdad y la confraternidad. Es por esa razón que hoy rendimos un homenaje a todos los que contribuyeron para el logro de este acontecimiento tan importante, del que hoy podemos gozar a pleno, la libertad. Vaya un homenaje y una recordación para aquellos que ofrendaron hasta su vida en pos de defender estos principios tan importantes y esta forma de vida que tenemos los argentinos, que es el régimen democrático. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- No habiendo más diputados anotados para hacer uso de la palabra en Homenajes, pasamos a Otros Asuntos.

II

Otros Asuntos

1

Moción de sobre tablas

(Art. 135 - RI)

(Expte.D-208/98 - Proyecto 3960)

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Quedó a resolución de la Honorable Cámara la reserva en Presidencia del expediente al que hiciéramos mención, el D-208/98, proyecto 3960, del Parlamento Patagónico.

Quienes estén por la afirmativa para que pase a integrar el Orden del Día, por favor, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Aprobado el tratamiento sobre tablas, pasa a formar parte del Orden del Día como primer punto, al que por Secretaría se le dará lectura.

4

TERCERA SESION DEL PARLAMENTO PATAGONICO
(Adhesión a sus Declaraciones y Recomendaciones)
(Expte.D-208/98 - Proyecto 3960)

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se adhiere a distintas Declaraciones y Recomendaciones emanadas de la tercera sesión del Parlamento Patagónico.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- “Despacho de Comisión. La Comisión del Parlamento Patagónico, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Miguel Angel Cavallo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución. La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve: Artículo 1º. Adherir a las Declaraciones número 6, referida al Tratado Parcial para la concreción del Ferrocarril Transpatagónico suscripto entre el Estado nacional y las Provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Chubut; número 7, referida a la carencia de efectiva decisión en las medidas que en defensa de nuestros caladeros deben urgentemente tomarse, aún estando contemplados en la Ley Federal de Pesca 24.922; número 8, referida al Acuerdo de la Región Patagonia firmado por los seis ministros de la cartera educativa de la región; número 9, referida al Acta del Consejo Patagónico de Desarrollo Social;...

- Se incorpora el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

... número 10, referida al Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera Patagonia, implementado por la Fundación Patagonia Natural y la Wildlife Conservation Society; número 11, referida a la elaboración de Políticas de Desarrollo Humano, presentado mediante proyecto de Ley 855 por el senador Mac Karthy y otros, y las Recomendaciones número 14, referida a la pronta sanción de una Ley Federal de Hidrocarburos; número 15, referida a apoyar las gestiones que se realicen ante la OFEPHI; número 16, referida a la nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos; número 17, referida a la reforma integral referente a las garantías previstas por la Convención Internacional de los Derechos del Niño y el Adolescente, y número 18, sobre la aplicación y seguimiento de la legislación sobre sexualidad humana y reproducción asistida, violencia social, derechos del niño y del adolescente, y que obran como Anexo de la presente. Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias que integran el Parlamento Patagónico.

Sala de Comisiones, 21 de octubre de 1998.

Firman los señores diputados: Carlos Antonio Asaad, Carlos José Basso, Dalia Rosa Bravo, Nelia Aida Cortes, Beatriz Nilda Etman, Enzo Gallia y Alberto Diego Moreno.”.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Diputado Moreno, usted va a ser el miembro informante o la diputada Gallia? Dalia Bravo...

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Discúlpeme, señora diputada... (dirigiéndose a la señora diputada Dalia Rosa Bravo).

Sra. BRAVO (MPN).- Señor presidente, en el día de hoy he asumido dos veces sus representaciones...

- Risas.

... Bueno, como es usual en las reuniones del Parlamento Patagónico, todas las Comisiones producen diferentes tipos de información dirigidas hacia las distintas Legislaturas de la Región de la Patagonia y hacia el Estado nacional. En este caso hemos decidido, desde la Comisión Especial Legislativa del Parlamento Patagónico, unirlas a todas en este proyecto de Resolución, a los efectos de que esta Honorable Cámara proceda a apoyarlas en conjunto. Están como Anexo a este proyecto de Resolución todas las Recomendaciones que han emanado de la última reunión del Parlamento Patagónico que se realizó en la ciudad de Puerto Madryn. Por lo tanto, esta Comisión solicita que esta Honorable Cámara apruebe estas Recomendaciones y Declaraciones, a efectos de que en la próxima reunión que tendremos la semana que viene en la ciudad de Ushuaia, el conjunto de diputados que representan a la Provincia del Neuquén pueda llevar cumplimentado el trámite de aprobación de las mismas. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, ante todo, le debería decir que las disculpas no se las debe únicamente a la señora diputada sino también al diputado, a ambos me parece que debería pedirle disculpas. Porque yo, si quiere, traigo una pollerita puesta...

- Risas.

... No hay inconvenientes.

Y ahora hablando en serio, en esta bancada, a pesar de la sorpresa que ha producido este proyecto, lo vamos a apoyar porque la confusión, posiblemente, deriva de que hoy debía reunirse la Comisión Especial Legislativa del Parlamento Patagónico a la hora diecinueve y realmente los diputados estábamos prácticamente extenuados a la hora dieciocho, cuando terminó la sesión; es por eso que -quizá- estamos un poco desprevenidos al respecto.

Yo he participado en la reunión a pesar de que no soy miembro titular de la Comisión Especial Legislativa del Parlamento Patagónico pero he leído todas las Recomendaciones y las conclusiones a las que se ha arribado en la última sesión realizada en Puerto Madryn y, en razón de eso, estoy de acuerdo. Por lo tanto, con el aval de mis compañeros, vamos a aprobar este proyecto de Resolución.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, en la misma dirección, estas Recomendaciones ya fueron aprobadas por quien habla y por el diputado Gallia, cuando las discutimos en Sala de Comisiones y estábamos de acuerdo. Lo que pasa es que en el futuro, sería conveniente para mayor participación, cuando estas Recomendaciones sean tratadas por la Honorable Cámara, que estuvieran todos los diputados de la Honorable Cámara, los treinta y cinco, informados a los efectos que ellos también puedan evaluar y participar con un conocimiento más profundo. De cualquier forma, considero que a medida que vaya pasando el tiempo, nos vamos a dar cuenta que vamos a actuar en una forma mucho más dinámica y, posiblemente, con más efectividad. Yo pienso que este tema se ha planteado en nuestro Bloque, yo no tenía las Recomendaciones pero esto no significa que no había apoyado las mismas. Aprovechando, señor presidente, que usted es presidente del Bloque de la Provincia del Neuquén, le sugiero que en el futuro, estas

Recomendaciones estén en tiempo en poder de todos los diputados para que sean de conocimiento de todos y podamos tener una participación mucho más dinámica. Le agradezco la atención, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- No, al contrario, señor diputado. Yo quiero dejarle claro a la Honorable Cámara que este proyecto de Resolución, firmado el 21 de octubre de 1998, tiene las siguientes firmas: diputados Carlos José Basso, Carlos Antonio Asaad, Dalia Rosa Bravo, Nelia Aida Cortes, Enzo Gallia, Beatriz Nilda Etman y Alberto Diego Moreno.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Resolución.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- De esta manera queda sancionada la [Resolución número 587](#).

Pasamos a considerar el segundo punto del Orden del Día que es el que figuraba en primer lugar.

Por Secretaría se dará lectura.

5

REPUDIO POR EXPRESIONES APARECIDAS EN INTERNET

(En relación al gobierno de las Islas Malvinas)

(Expte.O-367/98)

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- Tratamiento en general y particular del expediente iniciado por la Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, haciendo llegar copia de la Declaración 11, repudiando lo expresado -a través de Internet- por el gobierno de las Islas Malvinas en relación al reclamo y reconocimiento de la soberanía por parte de la República Argentina.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión número 27, realizada el 29/10/98.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

6

CUARTO INTERMEDIO

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Es a efecto de solicitar a la Honorable Cámara un cuarto intermedio para tratar de compatibilizar la redacción de este proyecto de Declaración, con el que en un principio no estamos totalmente de acuerdo desde este Bloque con todos sus términos.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Les informo a los distintos diputados que este tema había sido tratado en la Comisión de Labor Parlamentaria pero como nos faltaba documentación, habíamos establecido que lo íbamos a tratar en la sesión el día de hoy y como conseguimos el material hace muy pocas horas no pudimos distribuirlo a tiempo a todos los diputados. Sí lo hicimos hace instantes antes de comenzar esta sesión.

Estamos de acuerdo en un cuarto intermedio a los efectos de resolver el tema.

Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- Señor presidente, es para hacer una consulta. Si el material que distribuyeron es éste... (mostrando en alto unas hojas).

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Sí, así es.

Sr. PIOMBO (UCR).- ... porque por medio de asesores de nuestro Bloque se consiguió también de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Declaración original que se publicó en Internet y está también agregada la de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico del Sur, como así también la Declaración de repudio con respecto al mismo tema. De modo que habría que compatibilizar todo este tipo de material. Quería aportar esto para hacer el expediente y ver si se puede compatibilizar.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Por eso está la solicitud de cuarto intermedio.

Sr. PIOMBO (UCR).- Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Es para expresar que nuestro Bloque va a designar a la diputada María Emilia Salto y al diputado Enzo Gallia para que compatibilicen la expresión del proyecto de Declaración.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Pueden utilizar las oficinas de la Presidencia, si lo desean los señores diputados, para trabajar cómodos.

Está a consideración de los señores diputados el pedido del cuarto intermedio solicitado por el señor diputado Amílcar Sánchez.

- Asentimiento.

- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

- Es la hora 00,40'.

7

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 5)

- Es la hora 00,53'.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Gracias, señor presidente. Hemos llegado a un entendimiento y si usted me lo permite procedo a leer cómo quedaría redactado el proyecto de Declaración: "La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:...", va a tomar nota alguien? Porque no la tengo para pasar...

- Risas emitidas por la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes.

Sr. BERENGUER (MPN).- ... porque después me lo van a venir a pedir, digo, para evitar... “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. Ante las expresiones vertidas a través de Internet por el gobierno de las Islas Malvinas, reafirmar los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Artículo 2º. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.”.

- El señor director general legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte, se acerca a la banca del señor diputado Marcelo Humberto Berenguer a retirar la redacción del proyecto en tratamiento.

Sr. BERENGUER (MPN).- ... ¿Qué te dije yo, ves? (dirigiéndose a la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes) Si esto no lo va a entender nadie...

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- ¿Alguna observación?

Está a consideración de los señores diputados el proyecto de Declaración que acaba de leer el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Tiene la palabra la señora diputada María Emilia Salto.

Sra. SALTO (PJ).- Gracias, señor presidente. Me parece que esto merece una pequeña explicación porque el texto que consensuamos, por ahí, es tan distinto en matices con el que se propone desde la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Lo que nosotros estuvimos evaluando es: primero, una política de Estado, tanto del actual gobierno de la Nación Argentina como de los anteriores gobiernos democráticos y esto fue ratificado hoy en programas políticos de televisión por representantes de los gobiernos actuales y del anterior, del doctor Raúl Ricardo Alfonsín, en cuanto a que nosotros no tenemos que mezclar a la población de las Islas Malvinas ni en sus autoridades ni en su pueblo, en la demanda. Nosotros dialogamos y reclamamos al gobierno de Gran Bretaña y lo que tratamos con los habitantes de las Islas Malvinas es bajar sus defensas, sus decibeles y sus prejuicios con nosotros; a partir de eso confrontar directamente...

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... en una Declaración por más que sea una gota en el mar de todo lo que se está produciendo y emitiendo sobre el tema, significaba de parte nuestra una responsabilidad, en esa coherencia con las políticas de Estado de nuestro país que consideramos correctas y nos pareció mejor tomar esta declaración que es densa y que es pesada del gobierno de las Islas Malvinas desde la positiva; es decir, desde la reafirmación de nuestros derechos. Esto explica por qué este artículo es tan distinto; por lo mismo eliminamos el artículo donde involucra a la Cancillería en pedirle explicaciones al gobierno de las Islas Malvinas sobre lo que dijo, exactamente por las mismas razones con el agravante que hasta requeriría un pase diplomático que interfiere severamente en estas políticas de Estado de la República Argentina. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del expediente O-367/98.

- Resulta aprobado por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Aprobado su tratamiento en general, por unanimidad, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Una pequeña corrección. Creo que ahí dice “reafirmar”, me parece que debería decir “que reafirma” porque es una Declaración, declara que reafirma, no declara reafirmar.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Está a consideración de los señores diputados la redacción del artículo 1º con las modificaciones efectuadas por el señor diputado Enzo Gallia.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Continuamos.

- Al mencionarse el artículo 2º, dice el:

Sr. BASSO (UCR).- Señor presidente, una aclaración, perdóneme ...

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Disculpe por el orden de comunicación. ¿Podríamos escuchar cómo es la comunicación del artículo 2º? ¿A quién se le comunica primero? ¿A ambas Cámaras o a la Legislatura?

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- “Comuníquese a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.”.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Está bien. ¿Cuál es el planteamiento?

Sr. BASSO (UCR).- La jerarquía, constitucional: “... ambas Cámaras del Congreso de la Nación y la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego.”.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Está a consideración de los señores diputados la redacción del artículo 2º con las modificaciones efectuadas por el señor diputado Carlos José Basso.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 474](#).

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

8

AUTORIZACION AL LLOYDS BANK (BLSA) LTD.

(Su instalación)

(Expte.E-028/98 - Proyecto 3962)

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Lloyds Bank (BLSA) Ltd. a instalar una sucursal en jurisdicción de la Provincia del Neuquén, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, inciso 11), de la Constitución provincial y en la Ley 1552.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, esta tarde hicieron una observación que tiene mucho valor, dijeron que desde la Presidencia no se ve bien el tablero indicador y tienen razón.

Yo quería expresar lo siguiente, me parece que hay un error respecto al número de la Declaración porque hoy hemos sancionado, durante el ejercicio de mi Presidencia, las Declaraciones números 473 y 474, creo que debemos estar en la número 475 y no 479.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Gracias a su memoria, señor diputado, sí, es un cuatro y yo lo confundí con un nueve, o sea, que la Declaración recientemente sancionada lleva el número 474. Gracias, diputado.

Continuamos.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículo 1º y 2º.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Es sólo para el registro de la Honorable Cámara, si ningún señor diputado se opone, queda aprobado por unanimidad.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2259](#).

Pasamos a considerar el tercer punto del Orden del Día.

9

MODIFICACION DE LA LEY 2247

(Creación del IADEP)

(Expte.E-024/98 - Proyecto 3956)

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 4º de la Ley 2247 -Creación del IADEP-.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- De esta manera, por unanimidad, queda sancionada la [Ley número 2260](#).

Pasamos a considerar el cuarto punto del Orden del Día.

10

CAPITALIZACION DEL BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

(Expte.E-025/98 - Proyecto 3949)

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se aprueba la capitalización del Banco de la Provincia del Neuquén.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5 y 6º. El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la [Ley número 2261](#).

Continuamos con el quinto punto del Orden del Día.

11

MODIFICACION DE LA LEY 2156

(Orgánica de Ministerios)

(Expte.E-026/98 - Proyecto 3951)

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifican artículos de la Ley 2156, Orgánica de Ministerios.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Por Secretaría se mencionarán sus artículos.

- Se mencionan y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 1º y 2º. Al mencionarse el artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Era para aclarar sobre el artículo 3º, en el tema...

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Puede apretar el botón del indicador del pedido de la palabra?

- Risas.

Sr. BASSO (UCR).- Perdón, señor presidente, "... Asígnase a la Subsecretaría de Asuntos Municipales las siguientes funciones...", dice el artículo 3º.

Sra. SIFUENTES (MPN).- Sí.

Sr. BASSO (UCR).- El tiempo del verbo, dice: "... Asígnase a la Subsecretaría...", y después dice: "... Desarrollará...". Debería decir: "... desarrollar la política de descentralización...", "... Entender en toda cuestión...".

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Será tenida en cuenta su observación, diputado. Gracias.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º con las observaciones realizadas por el señor diputado Carlos José Basso.

- Resulta aprobado.

- Al mencionarse el artículo 4º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, aquí hay un Despacho de la Comisión “B” modificando este artículo, estamos aprobando ese?

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Sí, señor diputado.

Quiere que demos lectura para su tranquilidad?

Sr. BERENGUER (MPN).- Sí, por favor.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 4°.

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- “Artículo 4°. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y reestructuraciones presupuestarias que sean necesarias para la implementación de lo establecido en la presente Ley.”.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4°.

- Resulta aprobado.

- El artículo 5° es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- De esta manera queda sancionada, por mayoría, con la negativa del señor diputado Roberto Bascur, la [Ley número 2262](#).

Pasamos a considerar el séptimo punto del Orden del Día.

12

SESIONES ORDINARIAS - XXVII PERIODO LEGISLATIVO

(Su prórroga)
(Art. 78 CP)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Consideración de la prórroga de las sesiones ordinarias del XXVII período legislativo.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Está a consideración de la Honorable Cámara la prórroga del período ordinario de sesiones.

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Solamente quiero poner en conocimiento de toda la Honorable Cámara porque entiendo o, a lo mejor, ser redundante por entender de que cada presidente de Bloque debería haberlo comunicado a sus integrantes, que en las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria y de presidentes de Bloque la idea o la pretensión era de prorrogar las sesiones ordinarias hasta el día 30 de noviembre. Si esto es así y no hay oposición lo convertiríamos en una propuesta formal el hecho de prorrogar hasta el 30 de noviembre las sesiones ordinarias de la Honorable Cámara.

Sr. PESSINO (MPN).- Que sean extraordinarias.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Hay una propuesta del señor diputado Amílcar Sánchez de prorrogar la sesiones ordinarias hasta el 30 de noviembre.

Los que estén por la afirmativa, por favor, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Queda aprobado, por unanimidad, la prórroga del período ordinario de sesiones hasta el 30 de noviembre.

Continuamos con el octavo punto del Orden del Día.

DESIGNACION DE LA COMISION OBSERVADORA PERMANENTE

(Período extraordinario de sesiones)

(Art. 77 CP)

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Designación de los señores diputados que integrarán la Comisión Observadora Permanente durante el período extraordinario de sesiones, correspondiente al XXVII período legislativo.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Les solicito a los señores presidentes de Bloques que nos informen los representantes para la Comisión Observadora Permanente.

Sra. BRAVO (MPN).- Yo había pedido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

Sra. BRAVO (MPN).- Señor presidente, yo quisiera hacer la misma observación que hice el año pasado con respecto a este período de prórroga y la manera que van a trabajar las Comisiones. El año pasado habíamos acordado que los presidentes de las Comisiones se pondrían en contacto con los presidentes de Bloques para coordinar los días de reunión y hacer las citaciones por escrito. Solicito que en esta ocasión se haga de la misma forma, o sea, que los señores diputados sean citados previamente y sabiendo el temario que vamos a tratar. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Estamos de acuerdo con lo manifestado por la diputada Bravo incluida la acotación del temario previo que cada Comisión, a través de sus Presidencias, comunique a los presidentes de Bloque los diferentes temas a tratar en las sesiones ordinarias de prórroga.

Con respecto a lo que consultó usted, en el caso del Bloque del Partido Justicialista va a proponer para la Comisión Observadora Permanente al señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Continúa integrando la Comisión Observadora Permanente el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, es para proponer a los mismos diputados que estaban en el período anterior, es decir, al señor diputado Vaca Narvaja y a quien habla.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Somos permanentes, permanentes.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Señor presidente, el Bloque de la Unión Cívica Radical propone, por unanimidad, al correligionario Piombo.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gillone.

Sr. GILLONE (FREPASO).- Gracias, señor presidente. El Bloque del FREPASO propone al señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- De esta manera queda conformada la Comisión Observadora Permanente por los señores diputados: Gustavo Adolfo Vaca Narvaja, Marcelo Humberto Berenguer, Carlos Antonio Asaad, Marcelo Enrique Piombo y Raúl Esteban Radonich.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

- Es la hora 01,12'.

A N E X O

RESOLUCION 587

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:**

Artículo 1º Adherir a las Declaraciones N° 6, referida al Tratado Parcial para la concreción del Ferrocarril Transpatagónico suscripto entre el Estado nacional y las Provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Chubut; N° 7, referida a la carencia de efectiva decisión en las medidas que en defensa de nuestros caladeros deben urgentemente tomarse, aún estando contemplados en la Ley Federal de Pesca 24.922; N° 8, referida al Acuerdo de la Región Patagónica firmado por los seis (6) ministros de la cartera educativa de la región; N° 9, referida al Acta del Consejo Patagónico de Desarrollo Social; N° 10, referida al Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera Patagónica, implementado por la Fundación Patagonia Natural y la Wildlife Conservation Society; N° 11, referida a la elaboración de Políticas de Desarrollo Humano, presentado mediante proyecto de Ley 855 por el senador Mac Karthy y otros, y a las Recomendaciones N° 14, referida a la pronta sanción de una Ley Federal de Hidrocarburos; N° 15, referida a apoyar las gestiones que se realicen ante la OFEPHI; N° 16, referida a la nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos; N° 17, referida a la reforma integral referente a las garantías previstas por la Convención Internacional de los Derechos del Niño y el Adolescente, y N° 18, sobre la aplicación y seguimiento de la legislación sobre sexualidad humana y reproducción asistida, violencia social, derechos del niño y del adolescente, y que obran como Anexo de la presente.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Poder Ejecutivo provincial; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias que integran el Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- - - - -

Fdo.) Miguel Angel Cavallo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Constantino Mesplatare -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

El Parlamento Patagónico
Declara:

Artículo 1º De interés patagónico el Tratado Parcial suscripto el 20 de marzo de 1998 entre el Estado nacional y las Provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Chubut, para la concreción del Ferrocarril Transpatagónico.

Artículo 2º Declarar de interés patagónico las disposiciones del Decreto nacional 309/98 (BO N° 28.864), referidas a la traza del Ferrocarril Transpatagónico, la vinculación dinámica entre puertos argentinos del continente y la Isla Grande de Tierra del Fuego (sistema roll on/roll off) y el estudio de factibilidad del proyecto.

Artículo 3º Declarar de interés patagónico el llamado a licitación pública nacional e internacional para la construcción y explotación del Ferrocarril Transpatagónico por el sistema de concesión de obra pública, en el marco que determina la Ley nacional 24.364, y exhortar a que se declare la obra de interés nacional.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias que integran este Parlamento.

Fdo.) OLGA ENA MASSACCESI -Presidente- NIDIA VIVIANA MARSERO -Secretaria-
Parlamento Patagónico

El Parlamento Patagónico

Declara:

Artículo 1º Que no obstante la vigencia de la Ley Federal de Pesca, 24.922, “en procura del máximo desarrollo compatible con el aprovechamiento racional de los recursos vivos del mar”, y la propia existencia del Consejo Federal Pesquero responsable de “establecer la política pesquera nacional”, las Provincias integrantes de este Parlamento carecen de efectiva decisión en las medidas que en defensa de nuestros caladeros deben urgentemente tomarse.

Artículo 2º Que la emergencia declarada por el Consejo Federal Pesquero, mediante Resolución 4/98, implica una clara asunción de la situación de colapso en que se encuentra la pesquería argentina, lo que debe obligar necesariamente a tomar acciones inmediatas en defensa de los intereses provinciales y nacionales.

Artículo 3º Que ante esta situación de indisimulable quebranto en este importante efector económico patagónico, es imprescindible que las decisiones institucionales coadyuven a la integración de objetivos y esfuerzos, priorizando los intereses regionales por sobre los sectoriales, asegurando el mantenimiento de nuestras fuentes productivas y la inexcusable participación decisoria de las provincias, denunciando -si fuera preciso- todos aquellos acuerdos o convenios que atenten contra nuestro patrimonio, y reformulando aquellas políticas que a todas luces han evidenciado poca efectividad en defensa de la riqueza ictícola nacional.

Artículo 4º Comuníquese a todos los legisladores nacionales patagónicos; a las Legislaturas de la región y sus respectivos Poderes Ejecutivos.

Fdo.) OLGA ENA MASSACCESI -Presidente- NIDIA VIVIANA MARSERO -Secretaria-
Parlamento Patagónico

El Parlamento Patagónico
Declara:

Artículo 1º Su apoyo al Acuerdo de la Región Patagonia firmado por los seis (6) ministros de la cartera educativa de la región, el pasado 6 de agosto en la Capital Federal.

Artículo 2º Su satisfacción por la aprobación unánime del dictamen para la creación de un Fondo Nacional de Incentivo Docente en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, a la vez que solicita la sanción de una ley que garantice el financiamiento educativo.

Artículo 3º Remitir copia de la presente Recomendación a ambas Cámaras del Congreso de la Nación; a la ministra de Educación, y al Consejo Federal de Ministros de Educación de la Nación.

Artículo 4º De forma.

Fdo.) OLGA ENA MASSACCESI -Presidente- NIDIA VIVIANA MARSERO -Secretaria-
Parlamento Patagónico

El Parlamento Patagónico
Declara:

Artículo 1° Su adhesión al Acta del Consejo Patagónico de Desarrollo Social, suscripta por los representantes de las seis (6) Provincias de la región, el pasado 28 de julio en la ciudad de Santa Rosa.

Artículo 2° Su apoyo a la creación de un espacio de trabajo en el seno del Consejo Federal de Desarrollo Social, que reemplace al Consejo Nacional del Menor y la Familia, con la correspondiente distribución equitativa entre las jurisdicciones provinciales del presupuesto actual de dicho organismo.

Artículo 3° Su satisfacción por la puesta en marcha del Consejo Federal de la Discapacidad.

Artículo 4° Su respaldo a la fijación de un presupuesto social consolidado que posibilite la aplicación de políticas públicas, cuyos ejes sean la equidad en la distribución y la eficiencia en su aplicación, reafirmando la relación institucional Nación-Provincia-Municipios.

Artículo 5° Remitir copia de la presente Recomendación a la Presidencia de la Nación; al Congreso de la Nación; al Consejo Federal de Desarrollo Social; a la Secretaría de Desarrollo Social; al Consejo Federal de la Discapacidad, y al Consejo Nacional del Menor y la Familia.

Artículo 6° De forma.

Fdo.) OLGA ENA MASSACCESI -Presidente- NIDIA VIVIANA MARSERO -Secretaria-
Parlamento Patagónico

El Parlamento Patagónico
Declara:

Artículo 1° De interés legislativo el Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera Patagónica, implementado por la Fundación Patagonia Natural y la Wildlife Conservation Society, con la anuencia del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina, el apoyo del Global Environmental Facility, la participación de instituciones provinciales y la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Artículo 2° Solicita a los señores representantes ante el Parlamento Patagónico, la gestión de iniciativas parlamentarias de similar tenor ante las respectivas Legislaturas provinciales.

Fdo.) OLGA ENA MASSACCESI -Presidente- NIDIA VIVIANA MARSERO -Secretaria-
Parlamento Patagónico

El Parlamento Patagónico
Declara:

Artículo 1º La adhesión, en sus objetivos y términos, al proyecto de Ley 855, presentado con fecha 28 de mayo de 1998, con la autoría del señor senador por la Provincia del Chubut, don César Mac Karthy, y otros, que propicia la elaboración de una Política de Desarrollo Humano Sustentable en la Patagonia.

Artículo 2º Dirigirse a los señores legisladores representantes de las Provincias Patagónicas en el Congreso Nacional para que expresen su posición por la afirmativa en la votación del mencionado proyecto de Ley.

Artículo 3º Dirigirse a las Legislaturas de la región a los efectos de solicitarles se pronuncien en el mismo sentido.

Artículo 4º De forma.

Fdo.) OLGA ENA MASSACCESI -Presidente- NIDIA VIVIANA MARSERO -Secretaria-
Parlamento Patagónico

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1º A los señores legisladores nacionales de las Provincias integrantes de la Región Patagonia, la pronta sanción de una Ley Federal de Hidrocarburos que asegure la inmediata efectivización del dominio del subsuelo a las provincias, en virtud de lo establecido por el artículo 124 de la Constitución nacional; garantizando, además, la efectiva representación proporcional de las jurisdicciones hidrocarburíferas en la conformación y funcionamiento del ente federal; la potestad provincial en el diseño, ejecución y control de las políticas de medio ambiente, enmarcadas en el artículo 41 de la Constitución nacional; la igualdad del tratamiento fiscal y el irrenunciable derecho jurisdiccional provincial a dirimir, en su justicia, las cuestiones controversiales surgidas por aplicación de esta norma federal.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias que integran este Parlamento.

Fdo.) OLGA ENA MASSACCESI -Presidente- NIDIA VIVIANA MARSERO -Secretaria-
Parlamento Patagónico

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° A los señores legisladores nacionales de las Provincias de la Región Patagonia apoyen las gestiones que los gobernadores integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) realicen en el sentido de solicitar la ampliación del marco de facultades atribuidas por Resolución SSEC-N° 29/91, para el ejercicio pleno del poder de policía, con la adición de las partidas presupuestarias necesarias para la efectivización de dicho control.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias que integran este Parlamento.

Fdo.) OLGA ENA MASSACCESI -Presidente- NIDIA VIVIANA MARSERO -Secretaria-
Parlamento Patagónico

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1º Solicitar a los señores legisladores nacionales de la Región Patagonia que la nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, propuesta en el marco del artículo 75, inciso 2), de la Constitución nacional, contemple la permanencia y plena vigencia de los Fondos de Asignación Específica para el sector vial, originados en la Ley nacional 23.966 -título III- y sus modificatorias.

Artículo 2º Dada la implicancia nacional de este Fondo, remitir copia de la presente a todas las Legislaturas provinciales.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias que integran este Parlamento.

Fdo.) OLGA ENA MASSACCESI -Presidente- NIDIA VIVIANA MARSERO -Secretaria-
Parlamento Patagónico

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1º A los legisladores nacionales que difieran el tratamiento de los proyectos de Ley referidos a la imputabilidad de los menores hasta que se efectivice la reforma integral referente a las garantías previstas por la Convención Internacional de los Derechos del Niño y el Adolescente, incorporadas en la Constitución nacional.

Artículo 2º Remitir copia de la presente Recomendación a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, y al Foro Nacional de Legisladores Provinciales por los Derechos del Niño.

Artículo 3º De forma.

Fdo.) OLGA ENA MASSACCESI -Presidente- NIDIA VIVIANA MARSERO -Secretaria-
Parlamento Patagónico

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1º Que por Presidencia se comunique al Foro Permanente de los Superiores Tribunales de Justicia del sur argentino, que en las sesiones periódicas del Parlamento Patagónico en la Comisión de Legislación Social, Salud, Deportes y Trabajo está en tratamiento la aplicación y seguimiento de la legislación sobre: sexualidad humana y salud reproductiva, violencia social, derechos del niño y del adolescente, competencia judicial en los temas familia, y menores y su adecuación a la Convención respectiva.

Artículo 2º De forma.

Fdo.) OLGA ENA MASSACCESI -Presidente- NIDIA VIVIANA MARSERO -Secretaria-
Parlamento Patagónico

DECLARACION 474

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º Que reafirma los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, ante las expresiones vertidas -a través de Internet- por el gobernador de las Islas Malvinas.

Artículo 2º Comuníquese a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a la Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-----

Fdo.) Miguel Angel Cavallo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Constantino Mesplatero -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

LEY 2259

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:**

Artículo 1º Autorízase al Lloyds Bank (BLSA) Ltd. a instalar una sucursal en jurisdicción de la Provincia del Neuquén, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, inciso 11), de la Constitución provincial y en la Ley 1552.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-----

Fdo.) Miguel Angel Cavallo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Constantino Mesplatare -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Modifícase el artículo 4º -último párrafo- de la Ley 2247, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“A los fines del presente artículo, autorízase al Poder Ejecutivo -por única vez- a elevar para su tratamiento el proyecto de Ley de ‘Marco General del Desarrollo Productivo 1999’, hasta el 31 de diciembre de 1998.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-----

Fdo.) Miguel Angel Cavallo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Constantino Mesplatre
-Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:**

Artículo 1° Aprobar la capitalización del Banco de la Provincia del Neuquén en la suma de pesos treinta y tres millones novecientos treinta y nueve mil trescientos noventa y tres con noventa y seis centavos (\$ 33.939.393,96), que se efectivizará como consecuencia de la cesión del préstamo a que alude el artículo 2° y a fin de dar cumplimiento a las relaciones técnicas exigidas por el Banco Central de la República Argentina.

Artículo 2° Autorizar al Poder Ejecutivo a asumir, con carácter irrevocable, la deuda derivada del préstamo otorgado por el Banco de Galicia y Buenos Aires al Banco de la Provincia del Neuquén, conforme a la autorización conferida por las Leyes 2010 y 2014, y en las condiciones establecidas en el Contrato de Mutuo y Cesión de Créditos en Garantía aprobado por el Decreto 2915/97, por la suma de dólares estadounidenses treinta y tres millones novecientos treinta y nueve mil trescientos noventa y tres con noventa y seis centavos (U\$S 33.939.393,96), asumiendo el Estado provincial el carácter de deudor principal.

Artículo 3° Facultar al Poder Ejecutivo a mantener en garantía de dicho préstamo la cesión de los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia del Neuquén, en los términos oportunamente constituidos en el Contrato de Mutuo y Cesión de Créditos en Garantía relacionados en el artículo 2°.

Artículo 4° Facultar al Poder Ejecutivo a suscribir, por sí o a través del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, la documentación necesaria a los efectos de perfeccionar la novación subjetiva aprobada en el artículo 2°.

Artículo 5° Facultar al Banco de la Provincia del Neuquén a destinar el aporte de capital previsto en el artículo 1° a la absorción de los resultados negativos. Por el saldo remanente del concepto indicado, procederá a su absorción con el siguiente orden de imputación: Reserva de Utilidades, Ajustes de Capital y Capital Asignado.

Artículo 6° Facultar al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-----

Fdo.) Miguel Angel Cavallo -Vicepresidente 1° a/c. Presidencia- Constantino Mesplatero
-Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Modifícase el artículo 21 de la Ley Orgánica de Ministerios, 2156, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 21 El Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia será asistido por los subsecretarios de:

- 1) Educación y Cultura;
- 2) Gobierno y Justicia;
- 3) Asuntos Municipales.”.

Artículo 2º La Subsecretaría de Asuntos Municipales, en ejercicio de su competencia y funciones, tendrá -entre otras- las siguientes misiones:

- Entender en toda cuestión municipal y en los actos y relaciones con las municipalidades y comisiones de fomento.
- Entender en materia de delimitación de jurisdicciones municipales y comisiones de fomento.
- Asistir técnicamente a las municipalidades y comisiones de fomento en lo concerniente a materias constitucionales y acciones tendientes a perfeccionar la gestión administrativa de dichos entes políticos locales.
- Establecer y coordinar la política demográfica provincial.
- Proponer al Poder Ejecutivo provincial las políticas referentes al Sistema Electoral Municipal.
- Participar en los planes y programas relacionados con el desarrollo comunal, productivo y de servicios, ecología y medio ambiente, que propongan, coordinen y/o ejecuten otros organismos provinciales, nacionales e internacionales, dirigidos a municipalidades.
- Entender y coordinar la acción municipal en el marco de los objetivos políticos de consolidación de la autonomía constitucional de los municipios.
- Coordinar todas las acciones y gestiones que tengan relación con organismos nacionales e internacionales de financiamiento y asistencia técnica, ejerciendo la representación provincial ante estos entes financieros.
- Crear las Unidades Provinciales de Gestión para resolver los problemas específicos de su competencia.
- Evaluar, juntamente con los municipios y otras áreas de gobierno, los programas, proyectos y actividades que sean pasibles de ser transferidos a nivel municipal y elaborar un plan de transferencia y capacitación.
- Prestar asesoramiento y asistencia técnica en cuestiones de índole económico, financiero, contable o legal a los municipios y comisiones de fomento.
- Servir de nexo entre los municipios, comisiones de fomento y todos los organismos y dependencias del Poder Ejecutivo, en la tramitación de asuntos relacionados con aquellos.
- Brindar la capacitación al personal del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y a los municipios en aquellos aspectos que hacen al fortalecimiento

institucional, al proceso de descentralización, recursos humanos y gestión administrativa.

- Crear un centro de documentación sobre temas municipales, recopilación de ordenanzas y legislación especializada, y elaborar estudios estadísticos sobre temas puntuales, para su difusión ante los municipios.
- Organizar el Congreso de Municipalidades previsto en el artículo 191 de la Ley provincial 53, y toda otra reunión que de igual carácter se prevea efectuar.
- Realizar estudios e investigaciones en el campo de la administración municipal, para la difusión ante los municipios y otros organismos.
- Participar junto a otros organismos en la elaboración de índices para la adjudicación de las coparticipaciones federales, regalías y provinciales, para ser aprobados por el Poder Ejecutivo.
- Asesorar al Poder Ejecutivo, canalizar propuestas y difundir en la población materias de orden de defensa civil.
- Formular, coordinar y poner en funcionamiento el Plan Provincial de Defensa Civil.

Artículo 3º Asígnase a la Subsecretaría de Asuntos Municipales las siguientes funciones:

- Desarrollar la política de descentralización fijada por el Ministerio, a fin de contribuir al fortalecimiento del municipio como base del sistema federal y de la participación local.
- Impulsar la coordinación intermunicipal, planificando en conjunto acciones sectoriales y generales.
- Entender en toda cuestión que, por su índole, concierne y afecte los intereses concurrentes en la relación entre el gobierno provincial y municipal.
- Asistir a los municipios en la formulación, ejecución y seguimiento de planes y programas.
- Asesorar al Poder Ejecutivo provincial en la realización de estudios y en la formulación de programas referidos a la política municipal.
- Brindar elementos para la descentralización municipal en el orden institucional-administrativo, a través de la difusión, información y capacitación.
- Prestar asistencia técnica y asesoramiento en cuestiones de índole económica, financiera, contable y legal a los municipios y comisiones de fomento.
- Analizar todo proyecto de ordenanza que las comisiones de fomento eleven para su aprobación al Poder Ejecutivo.
- Organizar con los distintos sectores del gobierno provincial el proceso de descentralización y autonomía de los municipios.
- Coordinar el estudio y determinación de los ejidos o jurisdicciones territoriales de los municipios y comisiones de fomento, por sí o a requerimiento.
- Proponer al Poder Ejecutivo y coordinar las acciones o medidas conducentes a establecer y desarrollar la política demográfica provincial.
- Coordinar y ejecutar el Plan Provincial Demográfico Poblacional.
- Asistir en la evaluación, formulación, ejecución y seguimiento de proyectos municipales que propicien al desarrollo productivo de servicios, ecología y medio ambiente.
- Brindar elementos técnicos de asistencia a municipios para la mejora de la gestión administrativa con el fin de incrementar ingresos, reducir erogaciones, mejorar servicios y prestaciones en general.

- Brindar información, asesoramiento y capacitación en materia de líneas de créditos internos y externos.
- Coordinar las gestiones tendientes a posibilitar el funcionamiento de los proyectos en materia de gestión municipal:
 - Gestión de préstamos.
 - Gestión del sector privado y desarrollo sustentable.
- Evaluar los distintos diseños de programas y proyectos.
- Capacitar por sí o por medio de otros organismos al total del recurso humano del Ministerio y a los municipios y comisiones de fomento.
- Servir de nexo entre los municipios y comisiones de fomento y el resto de los organismos provinciales y municipales.
- Cooperar en el diseño de los fundamentos para la sanción de las ordenanzas municipales de acuerdo a los planes en vigencia.
- Desarrollar el conjunto de las soluciones que permitan contribuir al fortalecimiento institucional de los municipios, propiciando la consolidación de las autonomías.
- Proveer información y orientación en todos los fines y objetivos de la actividad municipal a requerimiento de las mismas.
- Planificar, coordinar y promover planes y programas orientados a la defensa civil con la participación de los organismos que integren el Plan Provincial de Defensa, constituyendo los equipos operativos del Plan en cada una de las comunas.
- Coordinar con los gobiernos nacionales, provinciales y municipales la planificación de acciones en relación con la defensa civil, tanto en programas preventivos como situaciones de emergencia.
- Representar al Poder Ejecutivo en las relaciones provinciales, nacionales e internacionales que impliquen actos sobre defensa civil, su desarrollo y financiamiento.
- Toda otra función que el Poder Ejecutivo considere necesario implementar para una mejor gestión.

Artículo 4º Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y reestructuraciones presupuestarias que sean necesarias para la implementación de lo establecido en la presente Ley.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-----

Fdo.) Miguel Angel Cavallo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Constantino Mesplatare
-Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Silveria Delia Luque

Marta Susana Allende

Rubén Antonio Rodríguez